



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

- 1.- ACTUACIÓN EXPEDIENTE NRO.: 2024-12901001-GCABA-HQ
- 2.- SOLICITUD DE GASTO NRO: 428-2342-SG24
- 3.- REPARTICIÓN SOLICITANTE: HOSPITAL ARTURO UMBERTO ILLIA -
- 4.- CONTRATACIÓN MENOR: 428-0989-CME24
- 5.-AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO: SEGÚN ARTÍCULO 111 Ley 2095
- 6.- RUBRO: REPARACIÓN MESA QUIRÚRGICA PETTINARI
- 7.- FECHA Y HORA DE APERTURA: 24-04-2024 a las 10:00 horas.
- 8- LUGAR DE APERTURA: [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)
- 9.-PLAZO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas, renovable por otro período similar.
- 10.- COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Total por renglón
- 11.-MONEDA COTIZACIÓN: Pesos
- 12.-TIPO OFERTA: Única
- 13-VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.
- 14.-GARANTÍA IMPUGNACIÓN PLIEGO 3%
- 15.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO.
- 16 - PUBLICACIÓN EN INTRANET Y BOLETÍN OFICIAL  
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/backoffice>.
- 17.-DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 días hábiles
- 18- LUGAR DE ENTREGA Y ENTREGA DE MUESTRAS: DEPENDENCIA HOSPITAL DE QUEMADOS  
SECTOR: Dto Cirugía Horario lunes a viernes de 9 a 13 Hs.
- 19- EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR OFERTAS ALTERNATIVAS
- 20-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Según Art 93,94 ,95 de Ley 2095(texto consolidado según ley N°6588) y Art. 118 Decreto Reglamentario N° 129/23) Soporte físico de garantía Dependencia Hospital de Quemados. SECTOR Tesorería lunes a Viernes 8 a 12hs

21-GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO según Art. 107 Ley 2095 (texto consolidado según ley N°6588) y Art. 119 Decreto Reglamentario N° 129/23 Entrega Dependencia Hospital de Quemados.  
SECTOR Tesorería lunes a Viernes 8 a 12hs

22-SE ACEPTARÁN OFERTAS SUPERADORAS, SIENDO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECE LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

23-DETALLE DEL ÍTEM

**Rubros: Salud**

Núm Renglón	Código Ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	33.14.002.0005.606	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE MESA PARA OPERACIONES . Modelo: Marca PETTINARI, sin modelo visible, el servicio incluye mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento		1,00 UNIDADES de 1 Unidad

24-DETALLE DE ENTREGA

Renglón 1

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
1	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022/25 int4718	Dentro de los: 15 Días hábiles, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Especificaciones técnicas:	Incluye: desarme total del plano superior, actualización del sistema de articulación de los sectores podálico y torácico. Cambio de los resortes a gas de los sectores podálico y torácico limpieza Lubricación Puesta a punto en condiciones de uso
Acondicionamiento:	Retiro y entrega por cuenta del proveedor.



## **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)**

#### **1. OBJETO**

Contratar el Servicio de Reparación Integral de los equipos indicados en el presente Proceso de Compras.

#### **2. ALCANCE DEL CONTRATO**

El Servicio de reparación / mantenimiento deberá incluir:

- 2.1. La ejecución de la totalidad de las reparaciones requeridas para los equipos objeto de esta contratación, de manera tal que los mismos queden completamente operativos, con todas las prestaciones originales de fábrica.
- 2.2. La totalidad de la mano de obra requerida.
- 2.3. Todos los repuestos necesarios para las reparaciones de los equipos mencionados.
- 2.4. Informe debidamente conformado por el responsable técnico de la empresa, que deberá incluir el chequeo de seguridad eléctrica (en caso de corresponder) y de los parámetros de funcionamiento del equipo. Debiendo presentarse copias de los certificados de calibración de los instrumentos utilizados para efectuar los chequeos mencionados.

#### **3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

LA EMPRESA oferente deberá:

- 3.1. Presentar un informe detallando los componentes a ser reemplazados en el/los equipo/s a ser reparados, y las tareas a ser efectuadas sobre cada uno.
- 3.2. Presentar un listado del personal capacitado que efectuará las reparaciones mencionadas.
- 3.3. Presentar datos de contacto para requerimientos en período de garantía.
- 3.4. Proveedores exclusivos / Representantes oficiales: El oferente que posea el carácter de Fabricante, o bien cuente con la Exclusividad y/o Representación Técnica Oficial para la realización del servicio técnico o compra de los repuestos originales a los fabricantes de los equipos objetos del presente contrato, deberá presentar la correspondiente documentación que lo acredite en la propuesta.

#### **4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- 4.1. Una vez efectuada la reparación el equipo deberá encontrarse cien por ciento (100%) funcional, con todas las prestaciones operativa con las cuales fue fabricado en óptimas condiciones.
- 4.2. Entregar un informe según lo indicado en el punto 2.4.
- 4.3. En período de garantía el adjudicatario deberá responder ante un llamado de urgencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de recibido el requerimiento. Para lo cual, al momento de entregar el equipo deberá informar un teléfono de atención en horario laboral.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### 5. PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los quince (15) días hábiles desde el perfeccionamiento de la orden de compra.

### 6. INSUMOS Y REPUESTOS

Todos los repuestos necesarios para la realización de las tareas de reparación integral correrán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Todos los repuestos incluidos en el contrato deberán ser originales, nuevos y sin uso, en caso de estar discontinuados podrán ser reacondicionados a nuevo.

### 7. RETIRO DE EQUIPOS

Si LA EMPRESA adjudicataria determinase que las tareas de mantenimiento preventivo no pueden ser realizadas dentro del Servicio Médico, podrá retirar el equipamiento asumiendo los gastos de transporte y/o fletes que se requieran, debiendo efectuar el retiro de los mismos dentro del servicio una vez que los equipos se encuentren debidamente desinfectados y preparados para tal fin.

Asimismo, deberá gestionar su retiro debiendo tener autorización del Jefe del Servicio Médico y del Jefe de Patrimonio del hospital y/o Dirección del hospital.

### 8. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La garantía deberá ser de seis (6) meses, como mínimo, para todos los repuestos y mano de obra incluidos en el contrato, contados desde la fecha registrada de ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Pliego Particular Contratación 428-0989-CME24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.